

PROCEDIMIENTO DEL PLAN PARA ERRADICAR LA MOROSIDAD. CC.AA. (SEGUNDO TRAMO)

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR POR OPERACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 3.1.a), b), c), d), g), h), i)

Desde el 29 de octubre al 14 de noviembre de 2013 los proveedores por operaciones previstas en los artículos 3.1.a), b), c), d), g), h), i) pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su comunidad autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).
(No se incluyen operaciones ya incluidas en el anterior tramo).

Los proveedores por las operaciones indicadas anteriormente que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP podrán dirigirse a la comunidad autónoma para solicitar su inclusión con el modelo establecido de certificado individual o masivo. La solicitud de este certificado implica la aceptación del proveedor.

Transcurridos 10 días hábiles desde la presentación de su solicitud) en el registro de la comunidad sin que esta hubiera contestado, se entenderá rechazada.

La comunidad autónoma permitirá a los proveedores consultar su inclusión en la relación definitiva

Los proveedores incluidos en los listados remitidos al MINHAP podrán dar su aceptación al mecanismo de financiación.

Vía telemática

Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT (www.agenciatributaria.es)

Vía presencial

Dirigiéndose a la comunidad autónoma y comunicando por escrito su decisión

Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:

- 1.- Aceptación
- 2.- Fecha aceptación
- 3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 5.- Importe del principal

PLAN PARA ERRADICAR LA MOROSIDAD

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA COMUNIDADES AUTÓNOMAS RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)

Hasta el 23/10/2013 las CC.AA remiten una primera relación certificada de facturas por el interventor susceptibles de incorporarse al segundo tramo. Así mismo, las CCAA no adheridas al primer tramo remitirán hasta dicha fecha el acuerdo de adhesión del Consejo de Gobierno de la CCAA.

En el plazo de 10 días hábiles resuelven las solicitudes presentadas por los proveedores.

Silencio negativo

Hasta el 29/11/2013. las CC.AA remiten relación definitiva de facturas a la AEAT.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE

De 23/10/2013 a 30/10/2013 las CCAA envían un Plan Ajuste (nuevo/revisado) al MINHAP

Valoración del Plan Ajuste por MINHAP en el plazo de 1 mes desde su presentación

PLAN PARA ERRADICAR LA MOROSIDAD

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO

Los proveedores podrán comunicar, antes del pago, al ICO los embargos que, en su caso, se hubieran acordado



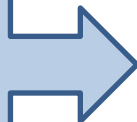
El pago se efectuará previa formalización de las operaciones de crédito

ACREEDORES DE PROVEEDORES: PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

REQUISITOS:

Haber presentado la declaración anual informativa sobre las operaciones con terceras personas o las declaraciones informativas sobre operaciones incluidas en los libros registros, relativas a la información de los ejercicios 2011 y 2012

INFORMACIÓN
ACCESIBLE



En relación a sus proveedores (consignados en sus declaraciones):

- Su inclusión en la relación enviada o en las certificaciones individuales aceptadas por la CCAA
- Y su aceptación a entrar en este mecanismo

La fecha de remisión de la relación definitiva de facturas al ICO

FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

MEDIOS PARA EL ACCESO TELEMÁTICO

Acceso mediante Certificado Electrónico Usuario de

de

DNI electrónico

Certificado emitido por Fabrica Nacional de Moneda y Timbre

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDO POR LA AEAT PARA PROVEEDORES

Acceso por parte proveedores **(certificado correspondiente a NIF de facturas emitidas por la comunidad autónoma)**

Acceso a relación de facturas de ese NIF

Se permitirá indicar la voluntad de acudir al procedimiento

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDOS POR LA AEAT PARA LAS CC.AA

Acceso por parte CC.AA **(podrán apoderar a sus empleados)**

Certificado correspondiente al NIF de la comunidad

Apoderamiento empleados: www.aeat.es
1.- Certificados electrónicos
2.- Registro de apoderamientos

Desde el 29 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2013

1.- Acceso al conjunto de facturas enviadas por la comunidad autónoma

2.- Podrán actuar en representación de sus proveedores para indicar la voluntad de estos de acudir al proceso

3.- Podrán introducir los certificados individuales

4.- Podrán realizar rectificaciones de errores en datos de facturas